



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.541 / 2012.

ZAPALLAR, 12 de Abril de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- ✓ Convenio para la ejecución de los "Programas Especiales 2012", suscrito en el Instituto Nacional de Deportes, región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 12 de Febrero de 2012.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO PARA LA EJECUCION DE LOS "PROGRAMAS ESPECIALES 2012", de fecha 27 de Marzo de 2012, suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES REGION DE VALPARAISO**, Rut. N° 61.107.000-4, representado por su Director Regional don Carlos Oliver Amion, Rut. N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle [redacted] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, representada en esa fecha por su **Alcalde (S)** don **ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**, ambos domiciliados en Calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: **DECRETOS / D.A. 1541.2012.**

- DISTRIBUCION:**
1. Instituto Nacional de Deportes Región de Valparaíso.
 2. Oficina de Transparencia.
 3. Administración y Finanzas.
 4. Recursos Humanos
 5. Unidad de Control.
 6. **ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.**

ADM
CONT
SEC / JUR / pfc.